

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****MÓSTOLES NÚMERO 8**

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia. Divorcio contencioso número 381/2020, instados por la procuradora doña Silvia Albite Espinosa, en nombre y representación de doña Izaskun María Espinoza Jiménez, contra don Andrés Johel Báez Alcántara, en los que se ha dictado, en fecha 16 de abril de 2021, sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Andrés Johel Báez Alcántara, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 8 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de justicia (firmado).

(02/20.701/21)

